



Ministerio de Defensa  
Secretaría de Ciencia, Tecnología  
y Producción para la Defensa  
Dirección General de Fabricaciones Militares

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

**INFORME DE AUDITORIA N° 3 /2018**  
**REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL CONTRATADO**  
**Decreto N° 1184/01 –Resoluciones Conjuntas N° 17/02 y 81/08**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

**I. OBJETO**

Evaluar el cumplimiento de las Resoluciones Nros. 17/02 y 81/08 - Decreto 1184/01, sobre la obligación de remitir la nómina de personal contratado a la Oficina Nacional de Empleo Público de la Secretaría de la Gestión Pública.

**II. ALCANCE**

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en el mes de enero del corriente año en todas las dependencias de la DGFM, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN.

En particular, se ejecutaron las siguientes tareas:

- a) Análisis de la normativa aplicable.
- b) Solicitud de información y documentación respaldatoria que acredite el cumplimiento de la normativa enunciada.
- c) Análisis de la información brindada por el Organismo, ya sea en su Sede Central como en cada una de las Fábricas Militares.
- d) Verificación de la remisión de la nómina de personal contratado a la ONEP-SGP según art. 4° de la Resolución Conjunta N° 81/08.

**III. MARCO NORMATIVO**

- **Decreto N° 1184/01 (BO 20/09/01):** Sustituye el régimen de contrataciones reglamentario del art.47 de la ley N° 11.672 (t.o. 1999) aprobado por Decreto N° 92/95 por el que obra como Anexo I al presente Decreto.
- **Resolución Conjunta N° 17/02 ( BO 18/09/02):** Procedimiento a seguir para la remisión a la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la nómina de personal contratado en los términos del artículo 2° del Anexo I al Decreto N° 1184/2001.
- **Resolución Conjunta N° 81/08 ( BO 19/06/08):** Modifica la Resolución N° 17/02 de la ex Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del entonces Ministerio de Economía.
- **Decreto 365/2017 –** Crea la Base Integrada De Información de Empleo Público y Salarios en el Sector Público Nacional.



**IV. ACLARACIONES PREVIAS**

**Situación al 31/12/2017 de la dotación de personal de la DGFM**

La Dirección General de Fabricaciones Militares, posee una Sede Central Administrativa y asiento de las máximas autoridades, localizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y cuatro plantas productivas radicadas respectivamente en: Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe), Azul (Pcia. de Buenos Aires), Villa María y Río Tercero (ambas en Pcia. de Córdoba).

Los totales de Personal de Sede Central y Fábricas, es de **1884**, del cual surge la existencia de **1620** agentes contratados en el período auditado al **31/12/2017** como se expone en el cuadro a continuación:

DECRETO 1184/01 -Res.Conj.81/08

	Fuera	Personal	Personal No	Planta		Locación	
Dependencia	Escalafón	Permanente	Permanente	Transitoria	Pasantes	de Obra	TOTAL
SC-	2	29	171	0	0	2	204
FMPE Azul	0	19	219	16	2	0	256
FMPE Villa María/ JACHAL/ S.MINEROS	0	66	412	0	0	0	478
FM Fray Luis Beltrán	1	60	369	0	0	0	430
FM Río Tercero	1	66	449	0	0	0	516
<b>TOTALES</b>	<b>4</b>	<b>240</b>	<b>1620</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1884</b>

**Verificación del cumplimiento de la normativa.**

Con referencia a la constatación de la carga en el aplicativo Registro Central de Personas Contratadas que debe realizarse dentro de los TRES(3) días de efectuada una contratación de personal o modificación de la misma, en cumplimiento de la Resolución Conjunta de la Subsecretaría de la Gestión Pública y la Subsecretaría de Presupuesto N° 17/2002 modificada por la Resolución N° 81/2008, se declaró del área de Recursos Humanos que dicha información que nutre al Registro mencionado, no ha podido ser cumplimentada atento a los problemas técnicos suscitados y la dificultad que presentó realizar la carga de la nómina de personal contratado en la página Web de la jurisdicción pertinente.

No obstante y ante la promulgación del decreto N°365/2017, la finalidad de dar cumplimiento a dicha normativa anterior, se verá reemplazada por la necesidad de nutrir un nuevo y único registro creado a tal efecto, denominado BASE INTEGRADA DE INFORMACION DE EMPLEO PUBLICO Y SALARIOS EN EL SECTOR PUBLICO NACIONAL, el cual tiene como fin concentrar toda la información de Empleo Público y Salarios del Sector Público Nacional por cada jurisdicción o entidad, agilizando procesos y evitando la duplicidad de la carga de información en más de un registro existente.



Ministerio de Defensa  
Secretaría de Ciencia, Tecnología  
y Producción para la Defensa  
Dirección General de Fabricaciones Militares

En referencia a las novedades existentes durante el año de 2017 teniendo en cuenta la aplicación de la normativa que nos ocupa, se produjeron las siguientes novedades:

	Altas al	Bajas al
Dependencia	31-12-17	31-12-17
SC-	0	17
FMPE Azul	0	2
FMPE Villa María/JACHAL/S.MINEROS	0	3
FM Fray Luís Beltrán	0	2
FM Río Tercero	0	14
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>38</b>

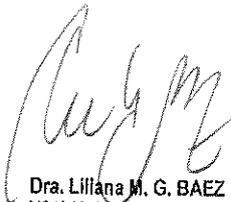
A los efectos de unificar el criterio entre las Fábricas Militares y la Sede Central, se consideró como "baja" al mes siguiente con respecto a cuál se produjo la liquidación final.

## V. CONCLUSIÓN

La DGFM deberá solucionar los problemas de índole técnico y concluir con la transmisión de la nómina de personal contratado, a fin de dar cumplimiento satisfactorio a los dictados del Decreto 1184/2001, Resolución Conjunta N° 17/02 y 81/08, en cuanto a la presentación requerida por la normativa.

No obstante y acorde a lo establecido en el Decreto N° 365/2017 en sus artículos 2º, 3º y 6º la Dirección General de Fabricaciones Militares deberá remitir la información a la nueva base de datos creada BASE INTEGRADA DE INFORMACION DE EMPLEO PUBLICO Y SALARIOS EN EL SECTOR PUBLICO NACIONAL, que al momento de cumplir con la carga en la nueva base de registro, quedara sin efecto el envío de información dispuesto por la Resolución N°81/2008, según lo normado en el artículo 7º del Decreto mencionado.

Buenos Aires, 19 de enero de 2018.

  
Dra. Liliana M. G. BAEZ  
A/C Unidad de Auditoría Interna  
Dirección General de Fabricaciones Militares